

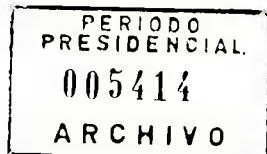


PRES.REP.(ORD) Nº 93/ 6388

ANT.: Carta de 04.08.93 de
Agrupación Nacional
de Exonerados y
J u b i l a d o s
Municipales.

MAT.: Demandas ex-
funcionarios
municipales

SANTIAGO, **10 DIC. 1993**



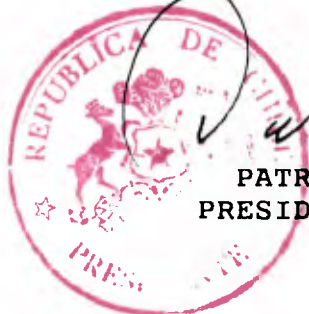
DE : PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
A : SR.PRESIDENTE AGRUPACION NACIONAL DE
EXONERADOS Y JUBILADOS MUNICIPALES

- 1.- Mediante carta de Ant., se exponen las diversas diligencias efectuadas por su Agrupación, en orden a obtener alguna compensación para aquellos funcionarios que no fueron encasillados el año 1981 en las nuevas plantas municipales.
- 2.- Al respecto, puedo señalar que se dispuso en su oportunidad el estudio de los planteamientos formulados por la Agrupación, a fin de determinar su procedencia y formas de solución, en cuyo proceso se detectaron ciertas dificultades, tales como, que se desconoce el número exacto de personas afectadas y cuantas de ellas han obtenido sus demandas por la vía judicial, lo que constituye un elemento indispensable para cuantificar el costo de un eventual beneficio, y además, que la mayor parte de los municipios carece de los recursos necesarios para afrontar el alto compromiso financiero que ello implicaría.
- 3.- Por otra parte, es dable precisar que en relación a los exonerados de la Administración durante el período del anterior gobierno, como es de su conocimiento se dictó la ley Nº19.234, normativa de carácter general a la que pueden acogerse todos los ex-funcionarios que cumplan los requisitos que ésta considera, y que con ella se ha entendido cumplido el propósito de establecer beneficios para los exonerados por motivos políticos.



- 4.- Por último, puedo expresar a Ud. que no obstante tener la mejor disposición para propiciar iniciativas que contribuyan a mejorar la situación de las personas, especialmente las de menores recursos, es evidente que en el caso planteado no hay claridad sobre el alcance de su petición en cuanto al número de personas afectadas y el costo que ésta involucraría, lo que en principio impide adoptar una resolución definitiva sobre la materia.

Saluda atentamente a Ud.



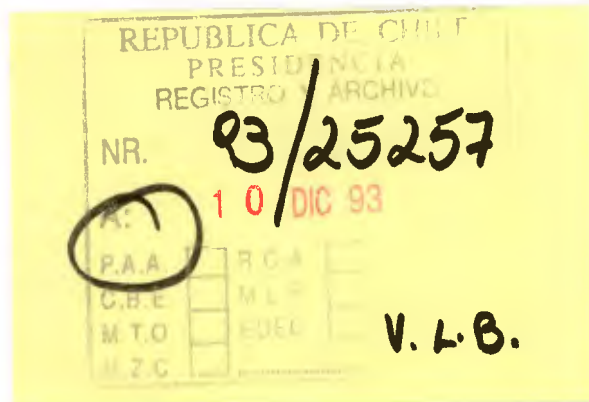
Patricio Aylwin Azocar
PATRICIO AYLWIN AZOCAR
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DISTRIBUCION:

- 1.- Sr. Presidente Agrupación Nacional de Exonerados y Jubilados Municipales
- 2.- Gabinete Sr. Ministro del Interior
- 2.- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
- 4.- División de Modernización y Ref. Administrativa
- 5.- Archivo Pres. Rep.

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
GABINETE DEL MINISTRO

M E M O R A N D U M



A : S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DON PATRICIO AYLWIN AZOCAR

DE : MINISTRO DEL INTERIOR

FECHA : DICIEMBRE 09 DE 1993

De acuerdo a lo solicitado por V.E. mediante memorándum de 09 de agosto del presente año, me permito someter a su consideración proposición de respuesta a la Agrupación Nacional de Exonerados y Jubilados Municipales, preparado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo de este Ministerio.

Saluda atentamente a V.E.,

ENRIQUE KRAUSS RUSQUE
Ministro del Interior

EKR/JCJ/nlm

MIN. INT. (ORD) Nº _____/

ANT.: Carta de 04.08.93, de
Agrupación Nacional de
Exonerados y Jubilados
Municipales.

MAT.: Demandas ex-funcionarios
municipales.

SANTIAGO,

DE : PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

A : SR. PRESIDENTE AGRUPACION NACIONAL DE EXONERADOS Y
JUBILADOS MUNICIPALES

1. Mediante carta de ANT., se exponen las diversas diligencias efectuadas por su Agrupación, en orden a obtener alguna compensación para aquellos funcionarios que no fueron encasillados el año 1981 en las nuevas plantas municipales.
2. Al respecto, puedo señalar que se dispuso en su oportunidad el estudio de los planteamientos formulados por la Agrupación, a fin de determinar su procedencia y formas de solución, en cuyo proceso se detectaron ciertas dificultades, tales como, que se desconoce el número exacto de personas afectadas y cuantas de ellas han obtenido sus demandas por la vía judicial, lo que constituye un elemento indispensable para cuantificar el costo de un eventual beneficio, y además, que la mayor parte de los municipios carece de los recursos necesarios para afrontar el alto compromiso financiero que ello implicaría.
3. Por otra parte, es dable precisar que en relación a los exonerados de la Administración durante el período del anterior gobierno, como es de su conocimiento se dictó la ley Nº 19.234, normativa de carácter general a la que pueden acogerse todos los ex-funcionarios que cumplan los requisitos que ésta considera, y que con ella se ha entendido cumplido el propósito de establecer beneficios para los exonerados por motivos políticos.

4. Por último, puedo expresar a Ud. que no obstante tener la ^{mejor} disposición para propiciar iniciativas que contribuyan a mejorar la situación de las personas, especialmente las de menores recursos, es evidente que en el caso planteado no hay claridad sobre el alcance de su petición en cuanto al número de personas afectadas y el costo que ésta involucraría, lo que en principio impide adoptar una resolución definitiva sobre la materia.

Saluda atentamente a Ud.,

PATRICIO AYLWIN AZOCAR
Presidente de la República

EKR/GDMF/echo

DISTRIBUCION:

- 1.- Sr. Presidente Agrupación Nacional de Exonerados y Jubilados Municipales.
- 2.- Gabinete Sr. Ministro del Interior
- 3.- Subsecretaría de Des.Reg. y Admtvo.
- 4.- División de Mod. y Ref. Admtva. (2)
- 5.- Oficina de Partes

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
10 DIC 1993
ARCHIVO PRESIDENCIAL